



## **Detalle del Movimiento**

Expediente Número	VI-00017-2025
Expediente Caratula	IBAÑEZ HECTOR WHASHINGTON S/BAJA POR JUBILACIÓN
Movimiento Número VI-00017-2025-I-0006	
Descripción	RESOLUCIÓN BAJA POR JUBILACIÓN AG. IBAÑEZ
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 51/2025
Organismo	GERENCIA AREA DE GESTION HUMANA - VIEDMA
Firmantes	CRIADO, MARIA CECILIA
Estado	PUBLICADO (11/02/2025 12:12:02)





## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: el expediente N° VI-00017-2025, caratulado: "IBAÑEZ HECTOR WHASHINGTON S/BAJA POR JUBILACIÓN", y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 03/20, en su Punto 1.5. se efectuó un análisis sobre el personal en estado de jubilarse y, en su inciso a) se resolvió que, a través del Área de Gestión Humana, se instrumente la baja de todas las personas en actividad que se encuentren percibiendo beneficios jubilatorios.

Que el agente de la Mayordomía General - dependiente de la Gerencia Administrativa- de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en San Carlos de Bariloche, Auxiliar Mayor Hector Whashington IBAÑEZ, ha obtenido el beneficio previsional y se encuentran reunidas las condiciones para gestionar su baja.

Que al agente referido en el considerando anterior, le corresponde usufructuar, previo a cese, cinco (5) días en concepto de licencia proporcional año 2025, según informe de la Gerencia del Área de Gestión Humana de MOV I-0005 (Art. 2, Ley 2448).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art.  $3^{\circ}$ ), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

## LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar de baja al agente de la Mayordomía General - dependiente de la Gerencia Administrativa- con asiento en San Carlos





de Bariloche, Auxiliar Mayor **Hector Whashington IBAÑEZ (CUIL: 20-13714155-9)**, a partir del **18/02/2025**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

**Artículo 2°.-** Conceder al agente **Hector Whashington IBAÑEZ**, cinco (5) días en concepto de licencia proporcional año 2025, desde el 13/02/2025 al 17/02/2025 inclusive. (Art. 2º, Ley 2448).

**Artículo 3°.-** Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada por la presente baja en la Gerencia Administrativa de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.